



464

116

DECRETO EXENTO N°

126.-

ANGOL,

23 FEB. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2862/18.08.2017 que aprueba el Reglamento Municipal de incentivo por cumplimiento de metas del personal docente y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales e internados dependientes de la Dirección de Educación Municipal;
- d) El certificado de disponibilidad presupuestaria del Encargado de Contabilidad y Presupuesto(S) de la Dirección de Educación Municipal de Angol;
- e) Informe N°7 de fecha 19.02.2018 del Departamento de Control Interno de la Municipalidad de Angol y la providencia 239 de fecha 21.02.2018 del Alcalde de Angol, que aprueba el pago de Incentivo;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que el Establecimiento Educativo **Escuela "Santa Adriana"** logró cumplir con la meta institucional en el porcentaje de asistencia media del período Abril – Noviembre 2017, llegando a un **95.00 %**.

DECRETO:

- 1) Otórguese la Asignación Especial de Incentivo Profesional Señalada en el Art. 47 de la Ley 19.070, a los docentes de la **Escuela "Santa Adriana"** que se indican:



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

Rut	Nombres	Horas	Monto Asignación
07218354-1	CID DIAZ SANDRA ELIANA ELVIRA	44	\$ 180,000

Lo anterior en razón al destacado desempeño de sus funciones, que permitió el éxito de la meta institucional indicada en el Considerando.

- 2) Páguese a los docentes señalados la Asignación de Incentivo Profesional, por única vez en el mes de Febrero 2018, previa comprobación de disponibilidad financiera de la Dirección de Educación.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANGOL MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGOL JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN / MBS / JGS / PUP / RPL / DCF

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Establecimiento